



## RELACIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Proceso: PC20221402-GOB

Item	Descripción de la inquietud	Respuesta
1	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir para el presente proceso de selección se acepte la conformación de uniones temporales y/o consorcios, lo anterior en aras de garantizar una mayor participación de oferentes que tienen la capacidad de poder ejecutar el proyecto en mención, esta figura permite mediante la unión de empresa poder dar un cumplimiento en conjunto con lo requerido en el proyecto.	Se acepta la observación parcialmente, en este sentido los proponentes se podrán consorciar de acuerdo con la normatividad vigente. No se aceptarán uniones temporales
2	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad exigir indicadores financieros para la presente licitación lo cual permite a la entidad examinar y analizar el comportamiento financiero de los oferentes interesados en presentar oferta, por ese motivo le pedimos a la entidad en aras de obtener un número mayor plural de posibles oferentes y de esta forma incrementar el número de participantes con todas las garantías. Por ende, sugerimos que dichos indicadores queden así: <ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Nivel de Endeudamiento &lt;= 55%</li> <li>▮ Índice de liquidez &gt;=3,0</li> <li>▮ Patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto oficial</li> <li>▮ Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial</li> </ul> Igualmente los indicadores financieros son los datos que le que le permiten medir el nivel de endeudamiento y liquidez, el rendimiento y las utilidades de una empresa, entre otros indicadores indispensables para analizar la calidad de los oferentes interesados. A través de esta herramienta es posible tener una interpretación de las cifras, resultados o información de su negocio para saber cómo actuar frente a las diversas circunstancias que pueden presentar. Las razones financieras permiten hacer comparativas entre los diferentes periodos contables o económicos de la empresa para conocer cuál ha sido el comportamiento de esta durante el tiempo y así poder hacer por ejemplo proyecciones a corto, mediano y largo plazo, simplemente hacer evaluaciones sobre resultados pasados para tomar correctivos si a ello hubiere lugar. En la actualidad la económica atraviesa una crisis producto de la situación actual que presenta los mercados internacionales y nacionales por lo anterior, las variaciones de la tasa de cambio, procedimiento de importaciones dando su alto componente foráneo, dicho sector se encuentra con un Nivel de endeudamiento del 55%, índice de liquidez sobre el 3,0. Nota: En aras de darle participación a las figuras asociativas como uniones temporales, consorcios solicitamos muy respetuosamente que ante este tipo de figuras su análisis se haga por sumatoria del porcentaje de participación lo cual es una metodología válida para medir y analizar en debida forma la viabilidad de algún postulado.	No se acepta la observación dado que Parex en los diferentes procesos de contratación que efectúa busca brindar transparencia procurando dar participación al mayor número de empresas posibles, dependiendo de la necesidad del bien o servicio que se requiera, y se evalúa cada propuesta en los aspectos técnicos, económicos y legales, encaminado a seleccionar de manera objetiva al proveedor idóneo y el más favorable para la adquisición de bienes y/o para la prestación de un servicio, de forma tal que se cumpla con los requerimientos del Negocio. De acuerdo a lo anterior Parex realiza las evaluaciones financieras por medio de un tercero autorizado con el fin de mantener su imparcialidad en el proceso contractual.  Lo anterior de acuerdo al numeral 2.1 y 2.2 de los TDR
3	Solicitamos muy amablemente a la entidad evaluar los indicadores financieros con los estados financieros a corte 2021 mediante el RUP el cual permite analizar para este proyecto, las empresas y/o figuras asociativas con sus últimos registros en el periodo actual de corte. Esto permite una correcta interpretación de los indicadores financieros de los interesados en participar.	No se acepta la observación dado que Parex en los diferentes procesos de contratación que efectúa busca brindar transparencia procurando dar participación al mayor número de empresas posibles, dependiendo de la necesidad del bien o servicio que se requiera, y se evalúa cada propuesta en los aspectos técnicos, económicos y legales, encaminado a seleccionar de manera objetiva al proveedor idóneo y el más favorable para la adquisición de bienes y/o para la prestación de un servicio, de forma tal que se cumpla con los requerimientos del Negocio. De acuerdo a lo anterior Parex realiza las evaluaciones financieras por medio de un tercero autorizado con el fin de mantener su imparcialidad en el proceso contractual.  Lo anterior de acuerdo al numeral 2.1 y 2.2 de los TDR
4	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar en los términos de referencia la forma de pago y facturación parcial por corte mensual del proyecto en cuestión, dado que en aras de dar solvencia a los interesados y futuro contratista al permitir una facturación y pago parcial garantiza que el contratista tenga flujo de caja lo cual le permite apalancar el proyecto de correcta forma y así evitar algún tipo de inyección contractual por falta de solvencia para la ejecución del negocio.	Se podrán hacer pagos parciales, siempre y cuando se cuente con actas de recibo y entrega a satisfacción y se cumpla con la documentación requerida para efectuar el pago. Ver numeral 1.8 en los TDR
5	En aras de garantizar una correcta evaluación solicitamos muy respetuosamente ajustar el siguiente requerimiento: Teniendo en cuenta las condiciones de experiencia habilitante en cuanto a " Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación y suministro al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados " solicitamos que para las condiciones de experiencia ponderable para los puntos 1 y 2 se tome en los mismos términos, es decir, que se incluya " Ejecución en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación y suministro al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, "o alguno de sus operadores certificados"	Se acepta la observación y se aclarara en la Adenda correspondiente.
6	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, que para el punto 3 de la experiencia ponderable, se solicite de la siguiente forma "Ejecución en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación y/o suministro a través del mecanismo de Obras por Impuestos, y tener experiencia en al menos un contrato que se haya ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos y haya dotado Centros de Desarrollo infantil y/o instituciones educativas que incluyan material pedagógico" lo cual permite que los oferentes cuenten con toda la experiencia en este tipo de proyectos.	Se acepta la observación y se aclarara en la Adenda correspondiente.
7	Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar el sistema de evaluación del punto 3, teniendo en cuenta que solicitan: "100 puntos por cada contrato de Obras por Impuestos 50 puntos por contrato ejecutado por Obras por Impuestos en los que se hayan dotado Centros de Desarrollo Infantil (Hasta 450 puntos)" lo cual debería modificarse hasta 600 puntos de los cuales se daría un puntaje de 100 puntos por cada contrato de obras por impuestos y 50 puntos adicionales si el contrato de obras por impuestos es en centros de desarrollo infantil i/o Instituciones educativas".	No se acepta la observación. El sistema de evaluación y criterios presentados establecen un numero total de 1,500 puntos los cual por Política de la compañía no es posible modificarse, por tanto los 50 puntos adicionales en CDI y/o Instituciones educativas se asignaron y dividirán entre numeros de contrato para esta categoría
8	Solicitamos muy amablemente a la entidad en el punto 5 del criterio ponderable ajustar "Propuesta Económica" en aras de garantizar una correcta selección es imperativo que se manejen unos rangos para que los oferentes puedan suscribir y diligenciar sus ofertas económicas, teniendo como criterio que no se puede exceder del 100% del presupuesto oficial de igual manera las ofertas económicas no pueden estar interiores al 95%. Esto permite total garantías para que los oferentes no sacrifiquen costos y calidad de la operación al momento de ejecutar el contrato este sistema se ha implementado para estas figuras contractuales de obras por impuesto.	Se acepta la observación y se aclarara en la Adenda correspondiente.